



ANUNCIO

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Teruel n.º 2021-3320, de 3 de noviembre de 2021, por la que se ha declarado no haberse formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas del mismo"- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, y se ha aprobado la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos.

Por Decreto de Presidencia nº 2021-2699, de 7 de septiembre de 2021, se resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, así como designar los miembros de la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 172, de 9 de septiembre de 2021 se publicó un Anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, así como a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Por otra parte, el día 9 de septiembre de 2021 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (www.dpteruel.es/personal), un Anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, así como a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.



Recursos Humanos

Transcurrido el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel del Anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, así como a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos (es decir, el plazo comprendido desde el día 10 de septiembre de 2021 hasta el día 23 de septiembre de 2021, ambos inclusive), para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista precitada, no se ha formulado ninguna alegación para subsanar defectos detectados en dicha lista provisional; por el presente Anuncio se hace público que -por la Resolución que figura en el epígrafe que precede- se ha declarado no haberse formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, para la reseñada provisión, así como se ha aprobado la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, en los términos siguientes:

Primero.- Declarar que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria pública para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre
1	MOLINER JORDÁN	JOSÉ LUIS
2	ALEJOS TORIBIO	MIGUEL ÁNGEL
3	SENDER ROMERO	MIGUEL

Tercero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos a la convocatoria pública para la provisión -por concurso de traslados y concurso "a resultas" del mismo- de 14 puestos de trabajo vacantes denominados Oficial (Bombero/a) de la Diputación





Diputación de Teruel

Recursos Humanos

Provincial de Teruel (Nº RPT 31.006, 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.041, 33.004, 33.026, 34.020, 34.021, 34.022, 34.023, 34.024 y 34.025), adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO.

Cuarto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario General Acctal.,
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente, queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el presente Anuncio.

El Secretario General Acctal.,
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.

